



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de cumplimiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-94/2017**, promovido por Alejandro Campa Avitia, quien se ostenta como Presidente de la agrupación política "Redes Ciudadanas A.P.E.", a fin de impugnar del Tribunal Electoral del Estado de Durango, la sentencia de seis de junio del presente año, dictada en el expediente TE-JE-008/2017, que resolvió tener por no presentada la demanda en contra de la resolución IEPC/CG12/2017, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad federativa, en la que se aprobó el dictamen de la Comisión de

Fiscalización relativo al informe sobre el origen, uso y destino de los recursos que por cualquier modalidad recibió la indicada agrupación, para la realización de sus actividades durante el periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil dieciséis.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“ÚNICO. El Tribunal Electoral del Estado de Durango cumplió la sentencia dictada por esta Sala Regional en el juicio ciudadano SG-JDC-94/2017.”

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las doce horas con quince minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta, y los Magistrados Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA
SÁNCHEZ
MAGISTRADO

JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO

OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-94/2017. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE. -----

Guadalajara, Jalisco, cuatro de octubre de dos mil diecisiete. -----

OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

